

La Universidad Nacional del Callao en el marco de la Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG del 15.05.2019, la que aprueba la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", actualmente viene trabajando en forma conjunta con las Unidades Orgánicas Vicerrectorado Académico, Secretaria General, Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Oficina de Cooperación Nacional e Internacional y Oficina de Planificación y Presupuesto para la implementación de nuestro Sistema de Control Interno.

El Titular de la entidad y el Secretario General son los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y funciones, conforme a la directiva mencionada (sub numeral 6.5)

Con Resolución Rectoral N° 771-2019-R del 05.08.2019, se establece que la Secretaria General de la Universidad Nacional del Callao, es la Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, encargada de coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI y se deja sin efecto la Resolución Rectoral N° 489-2019-R del 13 de mayo de 2019 que actualizo al Comité de Control Interno de la Universidad Nacional del Callao.



Producto de las coordinaciones con las unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados, se elaboraron y presentaron a la Contraloría General de la República los siguientes documento:



- Diagnóstico de la Cultura Organizacional
- Plan de Acción Anual Medidas de Remediación 2019



- Plan de Acción Anual Medidas de Control 2019 (1er. producto priorizado)
- Plan de Acción Anual Medidas de Control 2020 (2do. producto priorizado)
- Plan de Acción Anual Medidas de Control 2020 (3er. y 4to producto priorizado)

Actualmente como parte del Eje Supervisión se viene haciendo un seguimiento permanente a la ejecución de los citados planes.



Qué es el Sistema de Control Interno?



Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos que nos permite identificar y prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción.

Con ello, hacemos que la gestión pública sea más eficiente y transparente para brindar mejores servicios a los ciudadanos.

Componentes del Sistema de Control

Entorno de control	 Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos. Demuestra independencia y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno Establece estructuras y líneas de reporting, niveles de autoridad y responsabilidad Demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener profesionales competentes. Define responsabilidades a nivel de control interno
Evaluación de riesgos	6. Define objetivos con suficiente claridad7. Identifica y analiza los riesgos8. Considera la probabilidad de riesgo de fraude9. Identifica y analiza cambios significativos
Actividades de control	10. Define y desarrolla actividades de control 11. Define y desarrolla actividades de control sobre la tecnología 12. Despliegue a través de políticas y procedimientos
Información y Comunicación	13. Utiliza información relevante 14. Comunica la información internamente 15. Comunica la información externamente a los grupos de <u>interes</u>
Actividades de Supervisión	16. Desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes 17. Evalúa y comunica las deficiencias de control interno









Capacid nuestro

utocontrol

Capacidad de evaluar nuestro trabajo, valorarlo y aplicar correcciones para mejorar procesos, tareas o acciones.

La fórmula TRIPLE AAA del Control Interno



utogestión Competencia que tie

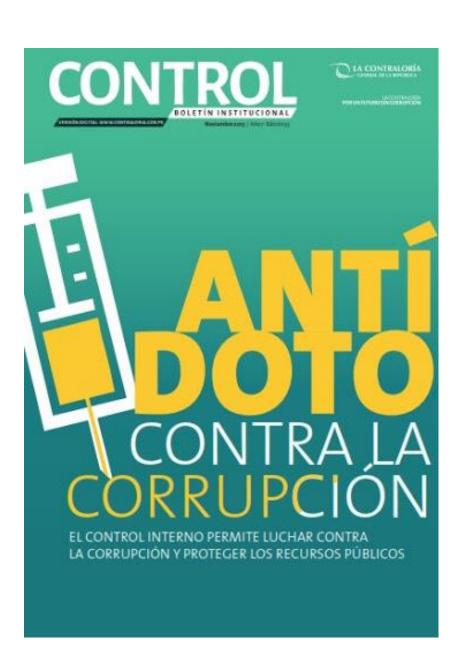
Competencia que tiene la institución para interpretar, coordinar y desarrollar la correcta gestión administrativa delegada por la Constitución o las Normas Legales.



Facultad que tiene toda la institución para reglamentar y evaluar sus procesos y tareas con la finalidad de mejorar y hacer más transparente sus acciones.



Más información: www.contraloria.gob.pe





Promueve y optimiza la eficiencia, eficacia y transparencia de nuestro trabajo.



Nos permite contar con información confiable e el momento que lo necesitamos.

BENEFICIOS DEL CONTROL INTERNO



Permite el cumplimiento exacto de las normas.



Cuida los recursos y bienes del estado que se nos han confiado.



Fomenta la práctica de valores que nos hacen crecer como personas y profesionales.



Nos facilita una rendición clara y transparente de nuestras cuentas.

* Fuente: Contraloría General de la República

